

DECRETO No. 001
FECHA: 05 DE ENERO DE 2015

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 1



“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 128 DE NOVIEMBRE 24 DE 2014”

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 909 de 2004, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que mediante el decreto N° 128 de noviembre 24 de 2014, se adoptó la jornada laboral para el mes de diciembre de 7 a.m a 4:00 p.m en jornada continua con media hora de almuerzo.

Que la vigencia del decretó comprendía desde el 01 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que se requiere extender esta jornada desde el 6 hasta el 9 de enero del año 2014.

En merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el decreto N° 128 de noviembre 24 de 2014 y extender el horario de trabajo de los empleados públicos los días 6 a 9 de enero de 2015, en jornada laboral de 7AM a 4PM en jornada continua, con media hora para el almuerzo de 12M a 12.30PM ó 1PM a 1:30PM.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los cinco (05) días del mes de enero de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Alcalde Municipal (E)



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia